

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 175-2017-UNAM

Moquegua, 02 de Mayo de 2017

VISTOS, el Oficio N° 039-2017-VIPI/UNAM de fecha 27.04.2017, Informe N° 306-2017-DGI/VIPI/UNAM de fecha 26.04.2017, Memorando N° 94-2017-P-UNAM de fecha 24.04.2017, Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de Abril de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 117-2016-UNAM de fecha 21.07.2016 se designa desde el 01 de Agosto del 2016, al Mg. NILTON CESAR LEON CALVO en cargo de confianza, como encargado de la Oficina de Gestión de la Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 306-2017-DGI/VIPI/UNAM de fecha 26.04.2017, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación Mg. Nilton Cesar León Calvo, en atención al Memorando N° 94-2017-P-UNAM de fecha 24.04.2017 de Presidencia solicita corregir la denominación de la oficina contenida en la Resolución de Comisión Organizadora N° 117-2016-UNAM en el sentido siguiente, DICE: "Oficina de Gestión de la Investigación", DEBE DECIR: "Dirección de Gestión de la Investigación", conforme lo señalado en el estatuto de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 039-2017-VIPI/UNAM de fecha 27.04.2017, el Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila, Vicepresidente de Investigación de la UNAM, atendiendo la petición del Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación, eleva a la Presidencia la solicitud de modificación de la resolución arriba indicada para que sea aprobado mediante acto resolutivo;

Que, sobre el particular debemos precisar que el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 sobre errores materiales establece lo siguiente: "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Ordinaria del 27 de Abril de 2017, por UNANIMIDAD acuerda Modificar la Resolución de Comisión Organizadora N° 117-2016-UNAM de fecha 21.07.2016 en el extremo, DICE: "Oficina de Gestión de la Investigación", DEBE DECIR: "Dirección de Gestión de la Investigación"; declarar Subsistentes los demás extremos que contiene la Resolución de Comisión Organizadora N° 117-2016-UNAM;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 27 de Abril del 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución de Comisión Organizadora Nº 117-2016-UNAM de fecha 21.07.2016 en el extremo siguiente:

DICE:

"OFICINA DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN"

DEBE DECIR:

"DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN".

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- DECLARAR, subsistentes los demás extremos de la Resolución de Comisión Organizadora Nº 117-2016-UNAM de fecha 21.07.2016.







UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- NOTIFÍQUESE, a la Presidencia y a las oficinas pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ

PRESIDENTE

Presidencia VIPAC VIPI DGI Arch. (2)

ESIDENC

2 de 2





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua, 27 de Abril del 2017

PROVEIDO:

FECHA

OFICIO N° 039-2017-VPI/UNAM

Señor

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA UNAM Presente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL M COMISIÓN ODGANIZA PRESIGENCI RECIBIE	DORA A
27 ABR 2017	
Hora: 10'.30 (m) Nº Reg	1632
Firma: Folio:	- 3

ASUNTO

*

SOLICITO CORRECCIÓN DE DENOMINACIÓN.

REFERENCIA

Informe N° 306-2017-DGI/VPI/UNAM

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y a la vez hacerle llegar el Informe N° 306-2017-DGI/VPI/UNAM, el mismo que solicita la corrección de la Resolución C.O. N° 117-2016-UNAM, en cuanto a la denominación de de corrección, donde expresamente a la letra:

DICE:

- Oficina de la Gestión de la Investigación

DEBE DECIR:

- Dirección de Gestión de la Investigación

Por lo que agradeceré Señor Presidente sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y se pueda emitir el respectivo acto Resolutivo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICENESIGACION

DE MESTIGACION

DE ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

PRESIDENCIA - UNAM Prov.

Folios: Pase a: 5.6.

Fecha: 27 ABR: 2017 Para: SESION OF LINEAR OF LI

ABQC/VPI BAM/Sec C.c. Archivo



"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



INFORME N° 306 - 2017-DGI/VPI/UNAM

M 26 ABR 2017 000313 N° EXP. 02.15 FOLIOS: 02

PARA

: DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA

Vicepresidente de Investigación - UNAM

DE

: Mg. NILTON CÉSAR LEÓN CALVO.

Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación.

ASUNTO

: SOLICITO CORREGIR DENOMINACIÓN.

REFERENCIA

: MEMORANDO N94-2017-P-UNAM.

FECHA

: Moquegua, 25 de Abril del 2017

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a través del presente y en razón del documento de referencia es que Solicito CORREGIR DENOMINACIÓN, en la Resolución de Comisión Organizadora Nº117-2016-UNAM, DICE: "Oficina de Gestión de la Investigación" y DEBE DECIR: "Dirección de Gestión de la Investigación", según lo señalado en el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION UNAM Folios: Prov.

Pase a: Para: Actual Company Comp

'Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Precisar, en el Registro de Proyectos de Investigación, la línea de investigación y el programa de estudios o Escuela Profesional con los que se relacionan cada proyecto de investigación.

Presentar el Registro de Convenios y/o los convenios con instituciones públicas y/o privadas cuyo propósito sea la realización de prácticas pre-profesionales profesionales.

Publicar en la página web de la Universidad información sobre la plana docente y docentes investigadores, en coordinación con la Oficina de Tecnologias de la Información. Asimismo, sírvase alcanzar a la Dirección de Gestión de la Calidad y Acreditación Universitaria dicha información en forma físico y digital en el plazo de 48 horas de recepcionado el documento, bajo su responsabilidad

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ PRESIDENTE

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGAÇÕNS, UNAMA UKORKIE Fecha: 2.4. ABR. 2017. Folios: Para:

www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash S/N

Мопиевиа 53. Реги





HORA. 16:43 FOLIOS. .. R. Z. 24 ABR 2017

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDO Nº 94 - 2017- P - UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUECA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIO A M O D D O

DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHALIANAM Vicepresidente de Innocesia.

d

Presidente de la Comisión Organizadora UNAM Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ

ASUNTO **FECHA**

님

HORA: 4.28 FOLIOS. ... S. C. Moquegua, 24 de abril 2017

Mediante el presente solicito remitir la siguiente información de manera

urgente:

Cooperación Nacional e internacional, cuentan con personal. Cabe señalar que la Vicepresidencia de Investigación, tiene a su cargo cuatro (4) Direcciones; sin Dirección de Coordinación de Institutos de Investigación y la Dirección de Precisar si la Dirección de Difusión, Transferencia de Tecnología y Patentes, embargo, la Universidad declaró personal solo para la Vicepresidencia Investigación y para una (1) de sus cuatro (4) Direcciones.

Corregir la inconsistencia en la denominación "Dirección de Gestión de la Oficina de Gestión de la Investigación* que refiere en la Resolución de Comisión Presentar los objetivos de cada linea de investigación de la Universidad Investigación" que señala el Estatuto de la Universidad, respecto la denominación Organizadora N° 117-2016-UNAM, ello en coordinación con Secretaria General.

Presentar el Presupuesto asignado para la investigación, con recursos ordinarios y recursos determinados, especificando los montos asignados a los proyectos de nvestigación. En coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto. debidamente aprobados.

Considerar, en el Código de Ética para la Investigación, las sanciones en caso de infracciones a las normas establecidas.

Presentar evidencia que, en la página web de la Universidad, existe un acceso al Repositorio de Investigación Institucional, el cual debe estar actualizado y ser de carácter público) y accesible. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la información.

Presentar un documento que demuestre el registro de la Universidad en el Repositorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Investigación, denominado ALICIA, emitido por CONCYTEC.

Corregir el Registro de Proyectos de Investigación, tomando en cuenta los proyectos en ejecución a la actualidad.

Publicar en el portal web de la Universidad, la relación de los proyectos de investigación que están en proceso de ejecución